MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/PAD/015	
RESOLUCIÓN: 15 septiembre 2026	**BOUC:** 15 septiembre 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa	
DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa	
FACULTAD: Medicina	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)
1.1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). *Se ponderará si las revistas pertenecen al JCR y distinguiendo si son del área o del ámbito*. 1.2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto). *Se valorarán según los años de dirección o pertenencia a proyectos competitivos y dependiendo su afinidad con el área o el ámbito, así como la dirección de tesis doctorales según afinidad a la especialidad de conocimiento.*. 1.3.- Congresos, conferencias y seminarios impartidos (hasta 1 punto). *Se valorarán según sean nacionales o internacionales, conferencias invitadas, seminarios u otro tipo de conferencias.*
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
Se distinguirán los siguientes apartados: 2.1.- Experiencia docente universitaria. Se valorará según las horas impartidas distinguiendo si son de postgrado o grado, y si son del área de conocimiento o del ámbito. 2.2.- Dirección de TFG's y TFM's. 2.3.- Tener el CAP o haber cursado un máster de formación de profesorado. 2.4.- Haber recibido cursos de formación, distinguiendo si han superado las 10 horas. 2.5.- Presentar resultados positivos en encuestas oficiales. 2.6.- Presentar evaluaciones docentes positivas. 2.7.- Participación en proyectos de innovación educativa, distinguiendo si se participa como IP. 2.8.- Participación en programas de movilidad docente. 2.9.- Materiales docentes desarrollados 2.10.- Otros méritos relacionados con la actividad docente
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)
3.1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) 3.2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) 3.3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) 3.4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) 3.5.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto). 3.6.- Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento,

desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
4.1.- Estancias por períodos inferiores a 3 meses (hasta 0.10 puntos por mes). 4.2.- Estancias por períodos de 3 o más meses (hasta 0.20 por mes). *Se considerarán las estancias que tengan una duración mínima de una semana*.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se considerarán las titulaciones de grado o postgrado adicionales, los años de actividad de gestión universitaria, la acreditación oficial de idiomas. 5.1.- Por tener alguna o varias titulaciones de grado o postgrado adicionales. 5.2.- Por años de actividad de gestión universitaria. 5.3.- Por acreditar el conocimiento de otros idiomas. 5.4.- Otros méritos no contemplados en otros apartados.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

- Defensa de la trayectoria académica en el área de la plaza.
- Defensa de la trayectoria científica en el área de la plaza.
- Capacidad de incorporación a la docencia e investigación del departamento de la plaza.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Firmado por INGLADA PEREZ LUCIA SILVIA - DNI ***9875** con un certificado emitido por AC Sector Público	Firmado: Firmado por FERRER CAJA JOSE MARIA - DNI ***9122** el día 30/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público